
NORMAS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO DEL COMEDOR ESCOLAR

CURSO 2017-2018

1. El Comedor Escolar comenzará el día 7 de septiembre de 2017 y finalizará el último día lectivo del curso.
2. Todos aquellos alumnos que precisen servicio de Comedor (tanto fijos como eventuales), tienen que solicitarlo mediante el impreso cumplimentado que se les facilitará en Administración (tanto nuevas incorporaciones como los que asistieron el curso pasado).
3. La cantidad a abonar en el curso 2017-2018 por los(as) alumnos(as) fijos será de 86 €/mes. Los alumnos eventuales deberán abonar la cantidad de 6,20 €/día.
4. La fianza (86,00 €/fijo o 43,00 €/eventual) se cobrará por domiciliación bancaria en los días siguientes a la recepción de la ficha de inscripción. El pago de los recibos de las cuotas mensuales se realizará mediante domiciliación bancaria a mes vencido, en la primera semana del mes siguiente. El impago de las mensualidades comportará la baja en el Servicio de Comedor y la pérdida de la Fianza.
5. Los alumnos que utilicen el comedor de forma **eventual** deberán comunicarlo en Secretaría con un día de antelación. Sin este requisito no podrán hacer uso del servicio puesto que las comidas son encargadas el día de antes. Los padres/madres/tutores(as) deben prestar especial atención a estas sencillas instrucciones y no dar lugar a situaciones incómodas que perjudiquen al niño/a.
6. Según la normativa vigente, no se descontarán las ausencias aisladas. Sólo se podrán descontar en casos excepcionales como ingreso hospitalario y enfermedades prolongadas (aportando justificante médico).
7. Mensualmente, se publicará en el blog del AMPA, (<http://ampamontecorona.blogspot.com>) el menú que se servirá a diario. También se expondrá en los tabloneros de información, tanto de infantil como de primaria, así como en el blog del colegio (<http://www.cpmsabin.educa.aragon.es>)



Asociación de madres y padres CEIP Montecorona



apalacorona@gmail.com



ampamontecorona.blogspot.com

8. En caso de alergias, intolerancias, etc. deberán ponerse en contacto con la Dirección del Centro.
9. Los alumnos que no asistan a la sesión de la mañana, no podrán asistir al comedor, salvo caso debidamente justificado.
10. El incumplimiento por parte de los alumnos (becados o no becados) de las normas de funcionamiento y comportamiento del Comedor, así como el impago de la fianza y/o de las mensualidades, puede llegar a suponer la baja en el Servicio de Comedor de forma temporal o definitiva.
11. Los alumnos no podrán salir del recinto escolar durante el horario de comedor, a no ser que sus padres o tutores(as) lo autoricen y lo notifiquen con antelación en Secretaría, debiendo estar presentes para recoger a sus hijos.
12. No se administrarán medicamentos a los niños que asistan al comedor, a no ser que sus padres o tutores lo autoricen por escrito. Nunca deben entregar medicamentos a los niños, debiendo dirigirse siempre al Equipo Directivo del Centro. No obstante, recomendamos que el control y seguimiento se haga en la familia.
13. Todos los alumnos del comedor deben respetar las reglas de funcionamiento del Comedor: aseo, entrada al comedor, conducta, civismo, y hábitos de comida.
14. Los alumnos deben dirigirse en todo momento de forma correcta a las monitoras del Comedor.
15. Para cualquier tema relacionado con el Comedor, deben dirigirse al Equipo Directivo del Centro en el horario establecido.



Asociación de madres y padres CEIP Montecorona

 apalacorona@gmail.com
 ampamontecorona.blogspot.com

Las conductas contrarias a las normas del comedor del centro podrán ser corregidas mediante:

A) Amonestación privada.

B) Amonestación por escrito por parte de los/as monitoras de comedor (a tal efecto se comunicarán en la Secretaría del Centro para elaborar la correspondiente amonestación que será firmada por las monitoras del comedor.

C) Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del comedor o, si procede, dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o al material del centro o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.

D) Exclusión temporal del comedor por un período de 3 días.

E) Exclusión temporal del comedor por un período de 7 días.

F) Exclusión definitiva del comedor.

Sabiñánigo, a 5 de septiembre de 2017



Asociación de madres y padres CEIP Montecorona

 apalacorona@gmail.com
 ampamontecorona.blogspot.com